INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

Aprobado según Resolución No. 16256 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de Estudios por Secretaría de Educación Departamental 009148 de Noviembre 03 de 1994, desde Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. Media Académica por Resolución Municipal No. 0716 de Noviembre 22 de 2004. Resolución No. 000325 del 22 de Enero de 2016 para la Media Técnica y Actualizada con Resolución 202150167422 del 13 de Octubre de 2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 6

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: RIGOBERTO DE JESUS MARIN

NIT: 70.162.666-4

OBJETO: MATERIALES Y SUMINISTRO DE UTILES Y PAPELERIA , CODIGO UNSPSC 44121600

VALOR: 8,893,734
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

PLAZO: 162 dias a partir de la suscripcion del contrato

FECHA DE INICIO: 13 de junio de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de noviembre de 2025

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellin, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fir liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 13 de junio de 2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS celebró el contrato N° 6 con RIGOBERTO DE JESUS MARIN Nit: 70.162.666-4 cuyo objeto es: MATERIALES Y SUMINISTRO DE UTILES Y PAPELERIA , CODIGO UNSPSC 44121600 estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS y como tiempo de ejecución contractual 162 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 6

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 6 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	**$8,893,734.00**
Valor ejecutado	**$8,893,734.00**
Valor pagado al Contratista	**$8,893,734.00**
Saldo a favor del contratista°	**0**
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	50	Pliego de cartulina colores surtidos	$ 2,200	$ 110,000
2	100	Pliego de cartulina plana colores surtidos	$ 1,500	$ 150,000
3	30	Pliego de cartulina Negra	$ 3,800	$ 114,000
4	5	Caja de lapiz N°2 x 12 unid	$ 15,500	$ 77,500
5	5	Caja de borrador Nata grande x 12 unid	$ 9,500	$ 47,500
6	3	Caja de sacapuntas metalico x 24 unid	$ 11,500	$ 34,500
7	5	Caja de resma x 10 unid tamaño oficio	$ 240,000	$ 1,200,000
8	8	Caja de resma x 10 unid tamaño carta	$ 198,000	$ 1,584,000
9	4	Tijeras de oficina grande	$ 7,500	$ 30,000
10	12	Silicona liquida x 250 ml	$ 12,500	$ 150,000
11	3	Cosedora grande de oficina	$ 22,500	$ 67,500
12	12	Pegante en barra x 40 gms	$ 14,500	$ 174,000
13	24	Cinta de enmascarar 1 pulgada	$ 4,500	$ 108,000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

Aprobado según Resolución No. 16256 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de Estudios por Secretaría de Educación Departamental 009148 de Noviembre 03 de 1994, desde Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. Media Académica por Resolución Municipal No. 0716 de Noviembre 22 de 2004. Resolución No. 000325 del 22 de Enero de 2016 para la Media Técnica y Actualizada con Resolución 202150167422 del 13 de Octubre de 2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 6

14	24	Cinta de enmascarar 3/4	$ 3,200	$ 76,800
15	24	Cinta transparente ancha x 100 mts	$ 7,500	$ 180,000
16	10	Caja de lapicero negro	$ 11,500	$ 115,000
17	6	Caja de marcador permanente colores surtido	$ 26,500	$ 159,000
18	4	Caja de resaltador colores surtido	$ 38,000	$ 152,000
91	10	Kilo de vinilo colores surtidos	$ 15,500	$ 155,000
20	4	Kilo de pegante liquido	$ 18,500	$ 74,000
21	20	Rollo de papel globo colores surtidos	$ 4,800	$ 96,000
22	18	Pincel tamaños surtidos	$ 2,500	$ 45,000
23	2	Rollo de papel Kraft 60 cm	$ 84,500	$ 169,000
24	2	Rollo de papel contac x 20 mts transparente	$ 58,500	$ 117,000
25	50	Pliego de papel fommy 4 cartas surtidos	$ 5,000	$ 250,000
26	19	Block Iris	$ 6,000	$ 114,000
27	10	Az Carta	$ 9,500	$ 95,000
28	40	Borrador de tablero Trazo	$ 3,200	$ 128,000
29	10	Caja de marcador borrable colores surtidos	$ 46,500	$ 465,000
30	8	Tinta para marcador borrable x 500 ml	$ 112,000	$ 896,000
31	20	Pliego de cartón paja	$ 6,000	$ 120,000
32	2	Paquete de hoja opalina carta x 50 unid	$ 17,500	$ 35,000
33	2	Paquete de hoja opalina oficio x 50 unid	$ 21,500	$ 43,000
34	6	Paquete de gancho legajador plastico x 20 unid	$ 3,800	$ 22,800
35	5	Caja de gancho cosedora x 5000	$ 6,500	$ 32,500
36	2	Paquete de sobre manila carta	$ 23,500	$ 47,000
37	2	Paquete de sobre manila oficio	$ 26,000	$ 52,000
38	0	0	SUBTOTAL	$ 7,486,100
39	0	0	IVA	$ 1,407,634
40	0	0	TOTAL	$ 8,893,734

* Si hubiere saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 6 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

Aprobado según Resolución No. 16256 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de Estudios por Secretaría de Educación Departamental 009148 de Noviembre 03 de 1994, desde Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. Media Académica por Resolución Municipal No. 0716 de Noviembre 22 de 2004, Resolución No. 000325 del 22 de Enero de 2016 para la Media Técnica y Actualizada con Resolución 202150167422 del 13 de Octubre de 2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO Nº: 6

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 6 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervision, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el dia : 2 de septiembre de 2025

CESAR AUGUSTO BERRIO LARA
Rector(a)

RIGOBERTO DE JESUS MARIN
Contratista CC. 70.162.666-4
Representante Legal

2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por terminado el contrato N°G-CT 08-2025 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dío origen a este proceso.

3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°G-CT 08-2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor inicial del contrato N°G-CT 08-2025	**$**	**25,695,525**
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°G-CT 08-2025	**$**	**-**
Valor Total y definitivo del contrato N°G-CT 08-2025	**$**	**25,695,525**
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°FE387 Registrada el día miércoles, 11 de junio de 2025		$ 25,695,525
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°G-CT 08-2025		**$ 25,695,525**
***Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°G-CT 08-2025**	**$**	**-**
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°G-CT 08-2025 por liberar	**$**	**-**
OBSERVACIONES:		

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por terminado y finalizado el objeto contractual N° G-CT 08-2025

5) El objeto del contrato N°G-CT 08-2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por le cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Veinticinco Millones Seiscientos Noventa Y Cinco Mil Quinientos Veinticinco Pesos m/l. ($ 25,695,525)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9
"Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad"

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	G-CT 08-2025		
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
CONTRATISTA:	RIGOBERTO DE JESUS MARIN		
NIT Ó CC	70162666-4		
OBJETO:	Adquisición de insumos de papelería y artículos de escritorio para la Institución Educativa, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y académico de la misma		
VALOR INICIAL:	$ 25,695,525		
ADICIÓN	N/A	**VALOR:**	
FECHA DE INICIO:	5 de junio de 2025		
PRÓRROGA:	N/A	**TIEMPO:**	n/a
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de julio de 2025		

En el municipio de Medellín (Ant), a los 13 días del mes de junio del año 2025, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Luis Alberto Álvarez Flórez y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. GUADALUPE con NIT. 811.021.005-9 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Rigoberto de Jesús Marín actuando a nombre propio se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día jueves, 5 de junio de 2025, la I.E. GUADALUPE celebró el Contrato N°G-CT 08-2025, con el contratista RIGOBERTO DE JESUS MARIN con identificación N° 70162666-4 por valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L. ($ 25,695,525), con un tiempo de ejecución total de 40 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Adquisición de insumos de papelería y artículos de escritorio para la Institución Educativa, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y académico de la misma.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:
Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° G-CT 08-2025 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° G-CT 08-2025, suscrito entre la I.E. GUADALUPE y RIGOBERTO DE JESUS MARIN, en los términos y valores enunciados en esta acta de finalización y liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:
Una vez suscrita la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suminsistros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Asi mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:
La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la finalización y liquidación del objeto del contrato N°G-CT 08-2025

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día viernes 13 de junio del año 2025.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Luis Alberto Álvarez Flórez
CC 10,966,318
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

Rigoberto de Jesús Marín
CC. 70,162,666
Contratista